REF: PRORROGA DE ARRIENDO OFICINA 403, 407,408 y BODEGA 238 DIRECCION REGIONAL DEL BIO BIO.

CONCEPCIÓN, 31 de diciembre 2008.-

RESOLUCIÓN EXENTA REGIONAL Nº 288/

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°17.374; la Ley de Presupuesto N° 19.882; la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; la Res. Exta. N° 1249 de 2003 y modificada por Res. Exenta 629/07, todas del INE;

CONSIDERANDO

- a) Que, es necesario habilitar de oficinas para el funcionamiento de la Dirección Regional del Bío Bío.
- b) Que, para contratar estos arriendos se cuenta con fondos presupuestarios.
- c) Razones de buen servicio.

RESUELVO

AUTORÍZASE, el arriendo de las siguientes Oficinas para la Dirección Regional del Bío Bío, en la ciudad de Concepción. Estas propiedades se encuentra ubicadas en Caupolicán 518 - Oficinas 403, 407, 408, piso 4° y bodega 238, piso 1° de Concepción y su arrendamiento se encuentra legalizado mediante el contratos de fecha 20/07/1993 para Of. 403, 01/01/2007 para Of. 407, para Of. 408 del 02/09/96 y Of. 238 de 09/01/2008, entre la Asociación del Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Concepción RUT Nº 70.383.600-3, representada por su Presidente don Jorge Montecinos Araya, Rut N°.9.086.407-6 y el INE, RUT N° 60.703.000-6, representado por su Director Regional don Sergio Cartes Villanueva, RUT Nº 8.994.700-6, propiedades mencionadas son arrendadas al INE, hasta el 31 de diciembre 2008 (Cláusulas 2). En la Cláusula Tercera las partes convienen en prorrogar

Contratos de arrendamiento, por un lapso de 24 meses contados desde el término del anterior contrato, de esta manera esta prórroga dura hasta el 31 de diciembre 2010. La renta de arrendamiento de la Oficina 403 será de \$811.744.- (ochocientos once mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) mensuales, de la Oficina 407 será de \$212.152.- (Doscientos doce mil ciento cincuenta y dos pesos) mensuales, de la Of. 408 es de \$ 231.247.-(doscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y siete pesos) mensuales y de la Bodega 238 es de \$ 104.243.-(ciento cuatro mil doscientos cuarenta y tres pesos), que se pagarán junto con los gastos comunes en mensualidades anticipadas, dentro de los diez primeros días de cada mes, en el domicilio del Arrendador. En lo demás, rigen integramente en los contratos prorrogados, en cuanto a garantías y obligaciones.

IMPUTESE el gasto asignado al Presupuesto del 2009, Subtítulos 22. Programa Normal

24. Transferencias Corrientes

THURST .

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE .-

DIRECTOR REGIONAL DE ESTADÍSTICAS
REGIÓN DEL BÍO BÍO

SCV/IJT/jmv.

Distribución:
Depto. Gestión Finan. Y Prog.
Unidad Administrativa Regional